

## **G. EL COOPERATIVISMO DE TRABAJO ASOCIADO EN CASTILLA-LA MANCHA Y SU REPRESENTACIÓN SECTORIAL: UCTACAM**



**Justo Juan Pliego Romero**

Director de UCTACAM

*jjpliego@pliegoytoledano.es*

### **1. DIAGNÓSTICO DEL SECTOR COOPERATIVO DE TRABAJO EN CASTILLA-LA MANCHA**

En el relato e imagen de la Economía Social de Castilla-La Mancha podemos destacar a un actor o parte de ella cuyo papel en numerosas ocasiones se ha visto oculto o desdibujado su realidad por el importantísimo papel que las cooperativas agroalimentarias han desempeñado en la actividad y desarrollo de nuestra región. Y ese ha sido el auténtico objetivo de una organización como UCTACAM desde sus inicios, centrada en la visibilidad de la labor del cooperativismo de trabajo, de manera fundamental en el medio rural de la región.

Dentro de este contexto es cuando el propio sector en el año 1994, en la localidad manchega de Alcázar de San Juan, impulso la constitución de la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado Autónomas Manchegas (UCTACAM), cuyos objetivos fijados en los estatutos fundacionales en pro de la difusión y fomento del cooperativismo en la región, la han dirigido hacia una labor inicial y constante de información, apoyo, asesoramiento y seguimiento de las cooperativas de trabajo ya constituidas en todo el territorio castellano manchego. Simultáneamente se ha venido facilitando el soporte de información inicial y de acompañamiento a la totalidad de emprendedores y emprendedoras que acuden y/o conocen a la Unión a través de diferentes vías.

Nuestra organización aspira a ser el referente de las cooperativas de trabajo existentes en la región y, ante una situación de incertidumbre como la que vivimos, ahonda más en la necesidad de que el cooperativismo en nuestra región tenga un referente asociativo y dinamizador claro y fuerte, aún más importante en el cooperativismo

de trabajo asociado, como elemento generador de empleo estable. Podemos hablar de UCTACAM como una asociación de empresas con una función social primordial centrada en el fomento de un modelo de empresa diferente, que apuesta por el empleo de calidad y sostenible, además de reducir los índices de temporalidad, el cooperativismo cohesiona sectores y territorios. Este modelo empresarial tiene un papel de impulsor en sectores o áreas donde muchas empresas de otras zonas geográficas o de tamaño superior no demuestran interés por satisfacer esas necesidades, dadas sus características y carencias estructurales.

El compromiso para desarrollar esa labor de representación del sector supuso que esta Unión se asociara casi desde sus comienzos a la Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado (COCETA), con lo que suponía de enlace simultáneo a la organización cooperativa mundial de trabajo, que es CICOPA, así como a la Alianza Cooperativa Internacional (ACI).

El reconocido papel de la Economía Social dentro de toda Europa del siglo XXI, se ha basado en que, sin renunciar a la lógica lucrativa, las empresas que la conforman han aportado soluciones creativas a problemas socioeconómicos importantes. Dentro del concepto de Economía Social, la propia Comisión Europea dedica un apartado especial al modelo cooperativo, atribuyendo a las cooperativas europeas un papel muy importante en la estructura y el dinamismo de la economía, aportando al tiempo mecanismos de solidaridad únicos entre sus miembros y que crean de hecho estructuras accionariales sólidas que favorecen una fuerte cultura de grupo, la participación accionarial de los asalariados y las inversiones a largo plazo.

UCTACAM pretende promover el desarrollo de las empresas cooperativas de trabajo en el ámbito local, provincial y regional, posibilitando la defensa de los intereses de índole económico y social, la potenciación de los factores sociales del desarrollo económico, logrando con ello mejoras de las condiciones de vida en todos los órdenes; proponiendo un modelo de participación y gestión ético, que contribuya al crecimiento social, económico y civil, a la creación de empleo, a la lucha contra la exclusión, a la cohesión social y a la integración democrática de las personas en la empresa.

Si bien el cooperativismo de trabajo es un modelo de empresa que se adapta a cualquier actividad económica, no puede ser ajeno a la propia realidad empresarial y a los sectores dinámicos en cada Comunidad. Por ello, destacamos el hecho de que las sociedades cooperativas fundadoras de la organización de esa primera época mayoritariamente se encuadraban dentro del sector textil, la construcción, junto con la industria de madera y de la limpieza –aunque estas últimas han ido derivando hacia actividades auxiliares o principales, dentro de los servicios sociales o la dependencia–, y de manera destacada con empresas cooperativas en el ámbito industrial y manufacturero, cuyo nacimiento derivaba de transformaciones societarias en manos de los propios trabajadores, encuadrables en las crisis económicas de las décadas de los años 70 y 80, alternativa que se potenció por parte de las Administraciones Públicas. En este punto

no podemos dejar de lado la labor tanto de las cooperativas de enseñanza como las de transporte, cuando engloban a sus socios como trabajadores de las mismas.

En la actualidad hay cooperativas de trabajo en áreas tan diversas como: el sector agroforestal, medioambientales, hostelería, servicios sociales, atención y cuidado a las personas - en el amplio campo de actuaciones en la Dependencia -, actividades culturales, restauración, peluquerías, reciclaje, siderometalúrgica, gestorías administrativas, comercio, talleres de automoción, turismo rural e incluso a través de medios de comunicación bajo la forma de diarios digitales, tanto en el ámbito rural como en los grandes polígonos industriales de la región.

Uno de los obstáculos que podemos destacar respecto de la visibilidad y el conocimiento real del sector cooperativo de trabajo regional ha sido la difícil actualización de datos por parte de los operadores implicados en cuanto a la fuerza y valor añadido que estas cooperativas han aportado a Castilla-La Mancha en las últimas décadas.

Las últimas cifras desglosadas que desde UCTACAM y la Administración podemos emplear como referencia de las cooperativas de trabajo existentes hay que situarlas a finales del año 2017, en la que desde la consejería de Economía, Empresas y Empleo se estableció que nuestra Comunidad contaba con cerca de 1.400 cooperativas que daban empleo a unas 13.000 personas en la región. De igual manera se señalaba que más del 62% de las empresas de Economía Social de nuestra comunidad eran cooperativas que creaban el 76% del empleo del sector. Por áreas, Castilla-La Mancha contaba en dicha fecha con 626 cooperativas agrarias, 753 de trabajo asociado o 204 de vivienda. Finalmente, la importancia del cooperativismo castellano manchego se puede cifrar en el hecho de que de los 919 municipios de la región, 438 cuentan con cooperativas de algún tipo.

Las transformaciones que han venido afectando a Castilla-La Mancha no han pasado de largo sobre el sector cooperativo de trabajo, desembocando en el hecho de que numerosas cooperativas del sector textil, que suponían la mayor fuerza de trabajo en muchos pueblos, se vieron obligadas a cesar en su actividad ante mercados cada vez más globalizados, junto con otras dedicadas a la sector industrial o manufactureras, con un peso creciente de la construcción bajo el polo de atracción de Madrid, y del sector servicios en línea con las tendencias de nuestra economía.

## **2. EL MARCO NORMATIVO DEL COOPERATIVISMO DE TRABAJO EN CASTILLA-LA MANCHA**

La evolución y la consiguiente adaptación ante nuevos escenarios políticos, sociales y económicos han venido marcando las directrices y proyectos de las empresas castellanomanchegas, y en paralelo los objetivos que se han promovido desde UCTACAM,

en cuanto a que ha pretendido desempeñar un papel protagonista en la realidad del cooperativismo regional. Así se planteó la participación de la Unión en la elaboración de la primera norma autonómica cooperativa, la Ley 20/2002, de 14 de noviembre, que señalaba un marco de relaciones con vocación de participación de las diferentes familias cooperativas en su puesta en funcionamiento.

Si bien esa norma supuso un nuevo impulso al modelo cooperativo, en la idea de adaptar su regulación a la realidad de Castilla-La Mancha, fue de gran importancia junto con un marco regulatorio de ayudas propio para el sector - que ha sufrido los vaivenes de los cambios políticos -, la constitución del Consejo Regional de Economía Social de Castilla-La Mancha en el año 2005, del que UCTACAM es organización nata y fundadora. Creado como órgano consultivo, asesor y de colaboración con la Administración regional en materia de cooperativas. Esa labor se vio reforzada porque dentro de las competencias de este órgano se incluyeron, en la dirección seguida por diferentes regulaciones autonómicas, otras específicas en materia de Arbitraje, Conciliación y Mediación, desarrolladas a través de una Comisión constituida al efecto en el ámbito cooperativo y de manera novedosa en el año 2006, con la publicación de su norma reguladora recogida en el Decreto 72/2006, de 30 de mayo, a las sociedades laborales, lo que acredita la voluntad de hacer extensivos estos instrumentos a la Economía Social desde fechas tempranas.

Los trabajos que desde UCTACAM se han venido promoviendo en el marco del Consejo, junto con el resto de organizaciones del sector, ha conducido a la elaboración de la totalidad de leyes y normas que en materia de cooperativas han sido publicadas en nuestra región hasta la fecha. Así ocurrió con los trabajos que culminaron con la vigente Ley 11/2010, de 4 de noviembre, de Cooperativas, y de igual forma con el necesario proceso de adaptación a la nueva norma del Registro de Cooperativas de Castilla-La Mancha, que tuvo como resultado la aprobación del Decreto 214/2015, de 3 de noviembre, cuyas novedades giraban en torno a tres ejes fundamentales: reducción de plazos, supresión y agilización de trámites que deban realizar las cooperativas, para de esta forma dotar de mayor agilidad en el funcionamiento del registro.

Este reglamento, en el sentido marcado por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común, abrió la puerta a la presentación telemática de toda aquella documentación que deba acceder al registro y a la tramitación electrónica de los procedimientos que afectan a las sociedades cooperativas de la región, dando así un impulso a la modernización del sector.

Si hay una norma en la que UCTACAM puede reivindicar su protagonismo ha sido en la redacción de la Ley 4/2017, de 30 de noviembre, de Microempresas Cooperativas y Cooperativas Rurales de Castilla-La Mancha. Estas figuras tuvieron una inicial regulación en la Ley de Cooperativas de 2010 con un escaso desarrollo, pero los nuevos retos que se proyectan para el emprendimiento bajo cualquiera de sus formas, impulsaron esta novedosa figura de la Microempresa Cooperativa como clase dentro

de las cooperativas de trabajo y de explotación comunitaria de la tierra bajo el criterio, establecido en su Exposición de Motivos, de “adaptar la legislación cooperativa a estas entidades cooperativas menores, simplificando su regulación y adecuándola, en la medida de lo posible, a las necesidades de su reducido tamaño, para que ningún proyecto empresarial, por reducido que sea, quede sin cobertura jurídica de naturaleza cooperativa.”

Esta flexibilidad se concreta en la reducción del número mínimo de socios que la pueden integrar, desde los tres previstos en las cooperativas ordinarias a únicamente dos socios, pero con una vocación de incorporar nuevos integrantes hasta un máximo de diez. Confiamos que esta figura pueda abrirse paso ante proyectos empresariales que hasta la fecha se han organizado bajo otras fórmulas, como las Comunidades de Bienes en muchos pueblos, bien por la dificultad de encontrar esos tres socios fundadores en los inicios de las empresas, o ante iniciativas condicionadas por el vínculo de los socios, como en el caso de las pequeñas empresas familiares.

La referida norma legal no solo regulaba las referidas figuras empresariales, sino que además establecía disposiciones adicionales que modificaban la Ley 11/2010, las cuales afectaron a las cooperativas de trabajo en materia del régimen de Seguridad Social de los socios trabajadores en las normas estatutarias, aunque muy destacable fue la incorporación a propuesta de UCTACAM de una cláusula de desempate en licitaciones de contratos de carácter social y asistencial de la Administración regional, por la que en caso de igualdad entre las proposiciones económicamente más ventajosas, los órganos de contratación regionales podrían atribuir preferencia a las ofertas presentadas por las cooperativas calificadas como de iniciativa social sin ánimo de lucro, en el sentido previsto por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

### **3. UCTACAM: UN COMPROMISO CON EL EMPRENDIMIENTO EN CASTILLA-LA MANCHA**

El compromiso de la Unión con el emprendimiento y su colaboración fluida con las Administraciones Públicas no sólo se ha realizado dentro del ámbito normativo, concretándose también en su participación dentro de los Grupos de trabajo creados al amparo del Plan por la Recuperación Económica de Castilla-La Mancha en esta materia y participando con su presencia en las distintas ediciones del Foro Ciudadano que ha venido desarrollando el gobierno regional.

Esta organización, buscando dar un impulso a la difusión y conocimiento del modelo cooperativo, ha venido desarrollando en estos últimos años su labor como entidad colaboradora dentro del proyecto CRECES, financiado por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Inclusión social y Economía Social –POI-

SES– que es una iniciativa de la Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado que contempla diferentes actuaciones, todas ellas, dirigidas a la creación de empresas y empleo en el ámbito de la Economía Social.

La Economía Social alcanzó su auténtico reconocimiento y visibilidad dentro de la realidad económica española desde la aprobación de su norma específica, la Ley 5/2011, de 29 de marzo, pero que ha tenido su verdadera articulación desde que el Gobierno central puso en marcha la Estrategia Española de la Economía Social 2017-2020 en la que señaló su papel activo en todos los ámbitos económicos, con empresas de todos los tamaños y que tal como se recoge de forma expresa en la misma “cuya contribución es hoy indiscutible en políticas estratégicas relacionadas con la creación y mantenimiento del empleo o el fomento del emprendimiento, especialmente entre los jóvenes.” El nuevo escenario que se puede adivinar ante la situación derivada de la crisis sanitaria, económica y social que venimos padeciendo en este año 2020, reivindica de manera principal el papel de la Economía Social como pilar de consolidación de una economía sostenible e inclusiva con aquéllos colectivos que sufren mayores barreras en acceso al empleo, a través de este modelo de empresa que apuesta por un empleo de calidad, flexible y estable, pero que interactúa dentro de la lucha contra la despoblación y el aprovechamiento racional de los recursos naturales.

La actual Capitalidad Europea de la Economía Social que ostenta Toledo en este año 2020 supone un reconocimiento para nuestro país y la labor que desde Castilla-La Mancha se ha venido trabajando en defensa del cooperativismo. Este evento debe suponer el punto de inflexión para este sector y recibir un impulso real, al contar con una anunciada por la consejería de Economía estrategia regional de la Economía Social, cuyos principios serán la sostenibilidad, la vertebración territorial, la internacionalización y la digitalización. La gran importancia que para las cooperativas castellano-manchegas puede suponer este nuevo marco desde las distintas Administraciones estriba en que no se limitaría a incentivar el nacimiento de proyectos sino también en su acompañamiento y apoyo en sus primeros años de recorrido, además de incentivar el relevo generacional en las cooperativas, especialmente en el mundo rural.

Pero no sólo en el ámbito nacional o regional es reconocido el papel del cooperativismo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), adoptada por la Asamblea de la ONU en 2015, ha supuesto la consideración de la Economía Social como una auténtica ruta hacia el desarrollo sostenible y por tanto, para cumplir los objetivos formulados en tanto que se trata de un modelo de empresa transparente y participativo, que promueve modelos de producción y de consumo más responsables.

En nuestro escenario hay que poner el énfasis en una herramienta que para regiones con un peso tan importante del sector primario, como ocurre en Castilla-La Mancha, es fundamental tanto por lo que tiene de estabilizador de rentas como de

generador de un círculo virtuoso en las economías locales y comarcales. Hablamos de uno de los pilares de la construcción europea como es la Política Agraria Común (PAC), que desde la Unión Europea se articula en tres grandes ejes, sobre la base de la incertidumbre económica y el impacto medioambiental de la agricultura: i) ayuda a la renta mediante pagos directos a los agricultores que garantizan sus ingresos; ii) medidas de mercado; y iii) medidas de desarrollo rural consistentes en programas nacionales y regionales para atender a las necesidades y retos específicos de las zonas rurales.

Para el cooperativismo de trabajo, esta última palanca dentro del desarrollo de programas y medidas de desarrollo rural debe suponer un marco estable para el fomento de las iniciativas de los emprendedores en el medio rural de nuestra región. Frente a estos retos ha sido de gran relevancia el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 (PDR), que a través de los 29 Grupos de Acción Local en activo han articulado acciones dirigidas a apoyar a nuevos proyectos empresariales, a mejorar o crear infraestructuras de uso público o a impulsar proyectos que creen empleo y riqueza o que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes del medio rural.

Desde esta Unión de Cooperativas se han considerado que las iniciativas legislativas en la figura cooperativa a nivel regional tienen que ser un revulsivo, que permitirá al modelo de empresa que significa el cooperativismo de trabajo como una herramienta directa contra la despoblación y el relevo generacional en las pymes de nuestra región, y más en concreto dentro de las Líneas de Identificación de Necesidades aplicables a estas medidas propuestas dentro del PDR:

- N12: Evitar abandono y baja densidad población rural (población joven).
- N19: Generar empleo de calidad (jóvenes y mujeres).
- N21: Detectar, dinamizar y canalizar las iniciativas de emprendimiento local.

Es evidente que el nuevo escenario que se adivina ante la futura PAC para el periodo 2021-2027, así como la propuesta de presupuestos de la Comisión Europea, que recorta las ayudas por la Política Agrícola Común un 9%, puede suponer un freno y el retraso en el desarrollo de acciones de fomento de nuevas empresas y cooperativas de trabajo en el medio rural.

Los grandes retos que se plantean en los próximos años para Castilla-La Mancha se ven condicionados por la propia estructura empresarial de la región, junto con la situación de envejecimiento poblacional y el cada vez más importante despoblamiento de muchas áreas rurales. Ya se destaca en el Informe publicado en el pasado mes de mayo sobre la Estructura y Dinámica Empresarial en España a 01 de enero de 2019 por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo que en Castilla-La Mancha existían un total de 128.106 empresas, de las que sólo 79 se podían calificar como grandes empresas –con 250 trabajadores y más–, 68.576 no tenían asalariado alguno y 54.265 estarían

entre 1 y 9 trabajadores, es decir suponen el 95,89 por ciento del tejido empresarial castellano manchego. En cuanto a su distribución provincial la que cuenta con mayor número de empresas es Toledo, que engloba un total de 43.961 empresas, mientras que Cuenca (13.704) y Guadalajara (13.376) cierran este ranking.

Otro dato que debe apuntarse cuando se pretende articular una programa de nuevos proyectos cooperativos desde UCTACAM es detectar los sectores que vertebran la realidad económica regional dentro del entorno nacional, así podemos señalar de manera fundamental a la industria (8,93 %), la actividad de construcción (15,46 %), el comercio (25,41%) y el resto de servicios (50,20%) que se encuentran por encima de tres puntos de la media estatal en todos esos sectores reseñados, salvo en el de resto de servicios, con diez puntos menor.

Pero si entramos en el detalle de esas cifras, en el estudio publicado por el servicio de estudios CaixaBank Research el pasado año 2019 sobre el diagnóstico de la economía regional, identificaba dentro del sector terciario el peso relativo de las actividades ligadas a las Administraciones públicas (21,9%) y al comercio, reparación, transporte y hostelería (20,0%). Y detallando dentro de esta última categoría, reflejaba estimaciones que cifraban el impacto del turismo en casi la mitad del peso de esta agrupación (7,4%), remarcando la importancia del turismo de interior en la economía de Castilla-La Mancha.

Con relación a los porcentajes de empresas según su condición jurídica nuestra región tiene un 57,38 por ciento de empresarios personas físicas, con importante diferencias en el empleo de fórmulas cooperativas y de comunidades de bienes respecto de las cifras medias estatales, en concreto por debajo de Extremadura en porcentaje cooperativo, pero superior al de Castilla-León e incluso a una región tan destacada en este ámbito como la Comunidad Valenciana, aunque en contraposición suponen las cooperativas castellano manchegas sólo el 5,65 por ciento del cooperativismo de todo el país.

## **4. EL COOPERATIVISMO DE TRABAJO COMO HERRAMIENTA ANTE LA DESPOBLACIÓN Y EL ENVEJECIMIENTO**

Según se ha calificado por el estudio de la consultora Stratego, nuestra Comunidad se encuentra en el epicentro de las regiones despobladas en el medio rural dado que a pesar de un incremento poblacional como región, la realidad es que siete de cada diez municipios castellano manchegos han visto reducido su padrón. Sin embargo, en Castilla-La Mancha, el 20,29% de la población tiene menos de 20 años y el 18,88 % tiene más de 65, encontrando así una pirámide con mayor población juvenil y menos población mayor que respecto de la media nacional. A pesar de esas cifras, no pode-



mos obviar una realidad en la que en 72 municipios más de la mitad de la población ha superado ya los 65 años.

De manera destacada, esta situación se puede observar en las provincias de Cuenca y Guadalajara, con especial acento en la zona de la Sierra Celtibérica, considerada como la Laponia de Europa, dado que su densidad de población no llega a los 7 habitantes por km cuadrado.

Para frenar esa pérdida de habitantes, se deben encontrar soluciones para atraer atraen a nuevos vecinos a cambio de terrenos o viviendas a bajo coste y planes de desarrollo e inversiones por parte de la administraciones, pero desde el cooperativismo de trabajo se proponen medidas concretas para mantener a las personas que viven en nuestro medio rural, y al tiempo vincular a los hombres y mujeres que pueden revitalizar nuestros pueblos y generar la riqueza y el empleo, que son los verdaderos elementos que realmente son los que nos permitan revertir esta línea mantenida en el tiempo. Unidas a estas propuestas deben contemplarse las medidas concretas que desde la denominada “España Vacía” se realizan a las distintas administraciones para que se alcance una verdadera igualdad de condiciones en el acceso de todos los ciudadanos a la sanidad, educación, las infraestructuras, las vías de comunicación, las telecomunicaciones, y de manera fundamental en una región como la nuestra el agua, como elemento dinamizador del medio rural.

En paralelo con dicha situación tenemos que afrontar desde Castilla-La Mancha un escenario en el que se dibuja el envejecimiento de la población como un mal endémico. Así la Fundación ADECCO en sus análisis a partir de datos obtenidos del INE, y que publica regularmente, señala que en 2020 se ha registrado el mayor repunte desde 2014, hasta situarse en máximos históricos en su índice de envejecimiento al alcanzar en España un 125,79 %, lo cual supone que ya hay 125 mayores de 64 años por cada 100 menores de 16, situación que trae su origen desde el inicio de este siglo. En el caso de Castilla-La Mancha ese índice se encuentra aún por debajo en el 119,21%.

Se calcula por parte de la Fundación que en 2030 los mayores de 65 supondrán el 30% de la población, frente al 18% actual. Esa situación desemboca en un sistema de pensiones y de atención sociosanitaria cuya sostenibilidad se encuentra comprometida, contrastando con una cronificación sistemática en la situación de desempleo del denominado talento senior, con un mercado laboral en el que los jóvenes retrasan cada vez su entrada laboral, para luego crear un escenario en el que se fomentan las prejubilaciones o se expulsa ese talento del acceso al empleo.

El referido Informe concluye la necesidad de estimular la participación de los colectivos hasta ahora más inactivos en el mercado laboral (mujeres, personas con discapacidad, mayores de 55 años...), para equilibrar la falta de relevo generacional y, a la vez, impulsar la inclusión y la igualdad de oportunidades entre la población más vulnerable.

En el estudio que desde COCETA se publicó en 2019 sobre la situación social y laboral de las mujeres en las cooperativas de trabajo asociado en nuestro país, se reivindicó el protagonismo de la mujer en el sector cooperativo. Según los datos estadísticos del Ministerio de Trabajo, a 31 de marzo de 2019 había 19.374 cooperativas en España que empleaban directamente a 384.493 personas. De éstas, el 49,8% eran mujeres, con un peso muy superior a otras formas empresariales.

De capital importancia es valorar la evolución en el perfil de las mujeres en las cooperativas de trabajo asociado: por un lado, la mejora de la cualificación profesional, que ha cambiado radicalmente, pasando de un 47,1% a un 79% de mujeres con estudios universitarios, lo que unido a la puesta en práctica de medidas de flexibilidad y a la propia naturaleza de la cooperativa como fórmula que permite la conciliación familiar; adjudican a este modelo empresarial el carácter de vía real y estable para una alcanzar una verdadera igualdad de oportunidades en la actividad económica.

Las amenazas o debilidades ya descritas dibujan también un escenario de oportunidades para que el cooperativismo de trabajo en Castilla-La Mancha pueda desarrollar una actividad de palanca, o de cabeza tractora en estos colectivos, que faciliten su acceso al mercado de trabajo bajo fórmulas de emprendimiento colectivo, que tienen encaje en figuras específicas del cooperativismo de trabajo como son las cooperativas de Integración Social o de Iniciativa Social.

## **5. PROPUESTAS DEL COOPERATIVISMO DE TRABAJO ANTE LOS NUEVOS DESAFÍOS**

Las Cooperativas de trabajo han sufrido como el resto de empresas y autónomos los embates de la pandemia de la COVID-19, lo que nos conduce a un escenario con nuevos retos y la necesidad de enfrentarlos desde el emprendimiento colectivo que supone este modelo de empresa con flexibilidad y la unión que supone el compromiso de sus socias y socios en el proyecto empresarial.

La publicación en el pasado mes de mayo del Informe sobre “La situación del emprendimiento en Castilla-La Mancha ante la crisis del COVID-19”, por parte de la Asociación GEM-Castilla-La Mancha en colaboración con la UCLM, en base a diferentes cuestionarios a empresarios y emprendedores señala entre sus conclusiones que esta crisis en la que nos encontramos supone también un abanico de nuevas oportunidades, y eso se afirma desde el mismo tejido empresarial, siempre y cuando se orienten a soluciones al cliente para atender o paliar los efectos de la crisis y/o que se diversifiquen, aunque esos mismos encuestados no han apuntado a un cambio de actividad como opción probable en los próximos meses.

El escenario postcrisis que se plantea en Castilla-La Mancha abre nuevas posibilidades al emprendimiento social –como ocurre con el cooperativismo–, circular,

colaborativo y abierto, dado que este nuevo período exigirá de todos sus protagonistas nuevas perspectivas y soluciones. A esto habrá que añadir que el medio rural ha recobrado su protagonismo y existe una apuesta de los consumidores por los productores y servicios locales.

La situación de confinamiento que se ha vivido durante la primavera de 2020 se ha caracterizado por el creciente uso de Internet, las redes de comunicación, las gestiones telemáticas, el teletrabajo y la teleformación. Las empresas y la sociedad en general se han volcado en el aprendizaje y mejorado el uso de las TIC, lo que convierte este nuevo entorno como irreversible, que suponen más comodidad para el usuario y multitud de oportunidades en negocio, tanto en sus relaciones con los clientes, proveedores, administraciones, ...

Desde otros estudios se avanza hacia los nuevos procesos y estructura de la economía en Castilla-La Mancha en el horizonte 2030, como el último que se ha hecho público en este mes de octubre por parte de la Fundación BANKIA por la Formación Dual en colaboración con el gobierno regional, concluyendo que la misma se dirige hacia un proceso de terciarización, con una importante reducción del sector agrario y el industrial, para por el contrario observar un crecimiento del empleo ligado al sector servicios. Incide este trabajo en que familias profesionales como Comercio y marketing, Fabricación mecánica, Edificación y obra civil, Textil o Artes gráficas necesitarán más profesionales frente a otras como Informática, Agraria o en el área de Administración y gestión, donde la necesidad de nuevos trabajadores estaría garantizada.

Como corolario al diagnóstico que se ha venido detallando respecto al cooperativismo de trabajo castellano manchego, se vislumbra un cambio radical en el escenario de la economía de nuestra región en estos inmediatos años. El peso de las administraciones públicas de una forma directa o indirecta puede cuantificarse cercano al 50% en nuestro PIB, bien a través de acciones directas o de diferentes medidas redistributivas y de estabilización. Pero esa actuación se va a ver condicionada por reducciones o reasignaciones presupuestarias y cambios en las prioridades con nuevas fórmulas de colaboración entre lo público y privado.

En línea con lo expuesto en cuanto a la importancia del papel de palanca de las administraciones, es necesario el incremento de la contratación pública a favor de las empresas de Economía Social, dentro de los nuevos principios que se recogen en la Ley de Contratos del Sector Público. La Guía práctica que se publicó en 2018 por la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) para el fomento de nuevas cláusulas, susceptibles de incorporar en los pliegos de contratación pública, señalaba que las pymes, que representaban el 99% de las empresas existentes en España, únicamente eran adjudicatarias del 35% del importe global de contratación pública.

Sirva de ejemplo el cambio que se propone ante un modelo en el cual la persona con discapacidad cada vez va a tener una mayor autonomía y poder de decisión sobre su vida, tanto a nivel personal como profesional, lo que va desembocar en el coope-

rativismo de trabajo como futuro para la integración de la discapacidad, un modelo que pasará de la subvención al modelo de la contratación por parte de las administraciones de adquisición de bienes y servicios. Este nuevo paradigma tiene su reflejo en cuanto a lo previsto en la disposición adicional cuarta de la LCSP, cuando regula los contratos reservados a centros especiales y empresas de inserción.

El nuevo marco regulador que ha traído la normativa sobre contratación pública hace imprescindible un esfuerzo importante para impulsar nuevos proyectos desde las Corporaciones locales y las empresas cooperativas en nuestros pueblos. Esta colaboración debe conllevar la generación de novedosas oportunidades de empleo y de riqueza, o en su caso, de nuevos modelos de gestión más cercanos a las realidades y necesidades locales. De igual manera, las diferentes administraciones locales deberán articular los recursos para acceder a concursos públicos a partir de los principios de la Economía Social a las distintas Mesas de contratación, centrándonos inicialmente en el tejido existente de cooperativas que sirva como palanca para revitalizar al sector y las economías locales, garantizando tanto el empleo como la creación de nuevas sociedades cooperativas de trabajo, que combinen el mantenimiento de los estándares de un estado socialmente responsable con el acceso al empleo de colectivos que en nuestra región sufren en mayor medida dificultades para acceder al empleo o para desarrollar nuevos proyectos empresariales, como mujeres y jóvenes.

La herramienta que puede abrir ese camino en la contratación pública tiene su reflejo normativo en la disposición adicional cuadragésima octava de la LCSP, dado que prevé la reserva de ciertos contratos de servicios sociales, culturales y de salud a favor de entidades y empresas de Economía Social, que en este punto transpone los principios y regulación marcados por la Directiva 2014/24/UE del Parlamento y del Consejo. Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad de que los criterios de adjudicación al valorar las diferentes propuestas que se incorporen en los pliegos de contratación, al amparo del artículo 145.2º de la LCSP, en cuanto a sus criterios cualitativos podrán incluir aspectos medioambientales o sociales, en cuya enumeración podemos observar la plena coincidencia con la naturaleza y valores que inspiran la actividad de las cooperativas de trabajo.

El futuro de este modelo de empresa debe articularse también por medio de uno de los principios cooperativos, como es la intercooperación. Si bien la figura que suponen las Cooperativas Rurales en nuestra normativa es una aproximación hacia una clase de sociedades cuyo objetivo es dar cabida en una sola estructura a diversas actividades cooperativizadas, con las que dar respuesta a todas las necesidades del medio rural, su objeto social y actividad corresponde al previsto para las Cooperativas agroalimentarias de la que traerían su origen. Desde esta Unión creemos que las mismas puede desempeñar en muchas ocasiones una labor diferenciada y autónoma de acompañamiento y/o de vivero de esas nuevas iniciativas empresariales en los pueblos, o incluso de socio colaborador en los términos previstos en la Ley 11/2010

en esos inicios, dado que en muchas localidades las cooperativas agroalimentarias son las únicas empresas con volumen, acceso a financiación, instalaciones y concentración de demanda para poder desempeñar ese protagonismo como motores en el desarrollo de sus pueblos o comarcas.

Como conclusión a esta aproximación al sector cooperativo de trabajo podemos afirmar que es incontestable que una región como la nuestra sólo podrá enfrentarse a esta nueva realidad y a sus escenarios cambiantes con un auténtico compromiso con el territorio y con los hombres y mujeres que la habitan, de manera que las cooperativas como fórmula empresarial no son una opción sino una necesidad obligada que garantice el futuro en Castilla-La Mancha.